

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 294 de fecha 02.04.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita iniciar el Proceso de Licitación en el Portal Mercado Público "Servicio de traslado para visitas a terreno efectuadas por S.I.I., Comuna de Requínoa". Adjunta Especificaciones Técnicas y Administrativas y Formatos.

Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de obra y en calidad de Ministro de Fe, Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para el servicio denominado "**Servicio de traslado para visitas a terreno efectuadas por S.I.I., Comuna de Requínoa**".

APRUEBASE Especificaciones Técnicas y Administrativas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Sra. Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

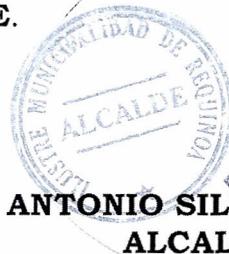
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE